



REF.: Aprueba Modificación al Presupuesto del Depto. Educación Municipal de Colbún 2020.

DECRETO A. EXENTO N° 000565

COLBUN, 20 MAR 2020

VISTOS:

Estos antecedentes, lo establecido en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior, sobre traspaso de Servicios Público a la Administración Municipal; El Decreto Alcaldicio Exento N° 85 de 24 de junio de 1981, que creó el Departamento de Educación Municipal de Colbún, La Resolución N° 7 de fecha 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República. La Ley N° 21.192, publicada en el Diario Oficial de fecha, 19 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto para el sector público para el año 2020. El Ord.: 84 de fecha 19 de Marzo de 2020, del Secretario Municipal de Colbún, en el cual comunica acuerdo del Concejo Municipal, que aprueba modificación al Presupuesto del Departamento de Educación vigente para el año 2019. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébase, las siguientes Modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación Municipal de Colbún, Saldo Inicial de Caja vigente para el año 2020:

INGRESOS

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
15	00	Saldo Inicial de Caja	1.078.588
TOTAL			1.078.588

A: GASTOS

AUMENTO

<u>SUBT.</u>	<u>ITEM.</u>		
21	01	Personal de Planta	10.000
21	02	Personal a Contrata	25.000
21	03	Otras Remuneraciones	89.357
22	02	Textiles, vestuario y calzado	55.000
22	04	Materiales de Uso o Consumo	230.493
22	05	Servicios Básicos	54.459
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	93.000
22	08	Servicios Generales	317.279
22	09	Otros	5.000
22	11	Servicios Técnicos y Profesionales	15.000
23	01	Prestaciones Previsionales	25.000
26	01	Devoluciones	25.000
29	04	Mobiliario y Otros	40.000
29	06	Equipos Informáticos	82.000
29	07	Programas Computacionales	12.000

1.078.588



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LUIS PINTO TRONCOSO
 SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR MOLINA SILVA
 ALCALDE(S)

RECIBI...